

Transitoria Primera, puntos 2 y 3 de la O.M. de 7 de octubre de 1992, según la actividad a la que se acceda.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Delegación Provincial de

A) Datos del solicitante

Nombre
 Primer Apellido
 Segundo Apellido
 Domicilio
 Calle Núm.
 Localidad
 Provincia C.P.
 DNI (Se acompañará copia del DNI)

B) Pruebas a las que se presenta

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- ☐ Transporte Interior e Internacional de Mercancías.
- ☐ Transporte Interior e Internacional de Viajeros.
- ☐ Actividades Auxiliares y complementarias del transporte: (Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor).
- ☐ Transporte Internacional de Mercancías.
- ☐ Transporte Internacional de Viajeros.

C) Situación profesional actual

- ☐ En posesión del título de Transporte Interior e Internacional de Viajeros.
- ☐ En posesión del título de Transporte Interior e Internacional de Mercancías.
- ☐ En posesión del título de capacitación profesional para la actividad de Transporte Interior de Mercancías.
- ☐ En posesión del título de capacitación profesional para la actividad de Transporte Interior de Mercancías.
- ☐ En posesión del título de capacitación profesional para la actividad de Transporte Interior de Viajeros.

(Se aportará fotocopia del título o Certificado provisional, expedido por la Delegación Provincial, acreditativo del cumplimiento del requisito de capacitación profesional en la modalidad citada, en los casos en que no se posea dicho título).

Fecha y Firma del solicitante.

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se convocan, para el curso 1995/96, plazas de guarderías infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y se hacen públicos los precios que regirán en las mismas.

El Decreto 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, modificado por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, prevé, en su artículo 5.º, que las solicitudes de nuevo ingreso para la adjudicación de plazas en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se presentarán en los plazos que se

determinen en las respectivas convocatorias anuales.

Por otra parte, el Acuerdo de 29 de junio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos en las Guarderías Infantiles del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, establece, en el párrafo último de su artículo 2.º, la actualización automática de dichos precios, en función de las variaciones experimentadas en el Índice de Precios al Consumo, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta del Secretario General de Asuntos Sociales y del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

DISPONGO

Artículo 1.º El plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el curso 1995/96, será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al día 31 de marzo de 1995, ambos inclusive.

Artículo 2.º Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado oficial que se encuentra a disposición del público en las Guarderías y Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dichas solicitudes, acompañadas de la documentación establecida en el art. 5.º del Decreto 61/90, de 27 de febrero, en su redacción dada por el Decreto 40/93, de 13 de abril, serán presentadas en la Guardería que se hayan señalado en la solicitud como preferente, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas reguladoras del Procedimiento Administrativo.

Artículo 3.º La adjudicación de las plazas se efectuará conforme a las reglas y baremo aprobados mediante la disposición citada en el artículo anterior, notificándose a los solicitantes admitidos el plazo para formalizar la inscripción y la tarifa que les corresponda abonar.

Artículo 4.º La cuantía mensual a abonar por las familias de los usuarios de las Guarderías Infantiles, en concepto de participación en el coste de financiación de los servicios, queda actualizado en función de las variaciones experimentadas en el Índice de Precios al Consumo, con arreglo al siguiente baremo:

Rnpcl igual o inferior a 1/2 S.M.I.:	0 ptas.
Rnpcl entre 1/2 S.M.I. y 3/4 S.M.I.:	3.282 ptas.
Rnpcl entre 3/4 S.M.I. y 1 S.M.I.:	6.565 ptas.
Rnpcl entre 1 S.M.I. y 1,5 S.M.I.:	10.941 ptas.
Rnpcl entre 1,5 S.M.I. y 2 S.M.I.:	16.412 ptas.
Rnpcl mayor a 2 S.M.I.:	21.882 ptas.

Rnpcl: Renta Neta Per Cápita Familiar.
 S.M.I.: Salario Mínimo Interprofesional.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
 Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 139/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, contra el acto administrativo dictado por el

Servicio Andaluz de Salud de 19.10.94 por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia de Andalucía.

Recurso número 3047 de 1994. Sección 1.ª

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 17 de enero de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios de limpieza en centros de la misma. (PD. 273/95).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 11), la Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA del 10), y de la Resolución del Director Gerente de delegación de competencias de 24 de enero de 1995, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de la asistencia técnica de los servicios que se citan, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Servicio de limpieza del Centro Base de Minusválidos (incluida ampliación) y de los Centros de Día de la Tercera Edad de Alcalá de Guadaira, Ecija, Sevilla-Gran Plaza, Sevilla-Macarena, Utrera, La Algaba, Arahál, Camas, Carmona, Casariche, El Coronil, Lora del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Los Palacios, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, El Viso del Alcor, Villanueva del Río y Minas, Lebrija, Sevilla-Heliópolis y Paradas.

Expte.: 17/95 AT.

Tipo máximo de licitación: 76.500.000 ptas. (IVA incluido).

- Servicio de limpieza parcial de la Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas).

Expte.: 18/95 AT.

Tipo máximo de licitación: 19.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución de los dos expedientes: Desde el día 1 de abril de 1995 al 31 de marzo de 1996.

Exposición de expedientes: Los pliegos de condiciones y demás datos de los expedientes estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del IASS, calle Imagen núms. 10 y 12, primera planta, de Sevilla, de nueve a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación debiéndose presentar diferenciadas por expedientes:

Expte. 17/95 AT: 1.530.000 pesetas.

Expte. 18/95 AT: 380.000 pesetas.

Clasificación requerida:

Expte. 17/95 AT, Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

Expte. 18/95 AT, Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Proposiciones económicas: Se ajustarán al modelo que figuran en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente de la publicación realizada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, calle Imagen núms. 10 y 12, primera planta.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del IASS, calle Imagen núm. 12 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en las cláusulas 4 y 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario o, en caso de que sean varios, proporcionalmente.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Gerente, José M. Cobo Domínguez.